

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.958

Jueves 26 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2549931

EXTRACTO

JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público, Suplente de la Cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don COSME FERNANDO GOMILA GATICA, con oficio en Carmencita N° 20, comuna de las Condes, certifico: Por escritura pública ante el titular, de fecha 16/09/2024, repertorio N°11.435/2024, DANIELA CONSTANZA CARRASCO CALDERÓN, médico cirujano, C.I. 17.135.729-2, en su calidad de única accionista, constituyó una Sociedad por Acciones, cuyo estatuto se extracta a continuación: NOMBRE: CARRASCO CALDERÓN SERVICIOS MÉDICOS SpA OBJETO: El objeto social será: a) la atención médica de pacientes tanto particulares como beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional, o en convenio con empresas u otros organismos particulares, fiscales o semifiscales; en clínicas, hospitales, consultas propias o ajenas, otorgar tratamientos médicos generales o especiales; proporcionar atenciones médicas, exámenes y consultas médicas, en centros de salud y centros médicos, a domicilio, emisión de informes, elaboración de proyectos e investigaciones en el área de la salud, la prestación general de servicios médicos vinculados con la salud mediante la consulta, exploración, diagnóstico, prevención y tratamiento; prestación de servicios de capacitación, consultorías y asesorías en todo tipo de materias vinculadas a la salud y la medicina, en forma presencial o remota. Asimismo, la sociedad podrá invertir los recursos provenientes de su actividad en toda clase de bienes corporales, e incorporales, muebles o inmuebles, especialmente derechos sociales, cuotas o derechos en sociedades de cualquier tipo y en fondos mutuos, acciones de sociedades, bonos, valores mobiliarios, títulos de crédito y otros; y b) la participación e inversión en toda clases de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo a estas recurrir como socia gestora o comanditaria. CAPITAL: \$2.000.000.-, dividido en 1.000.- acciones nominativas de una misma y única serie y sin valor nominal. Daniela Constanza Carrasco Calderón, suscribe 1000 acciones por un valor de \$2.000.000.- que paga en efectivo en este acto. El capital queda totalmente pagado y enterado en la caja social. ADMINISTRACIÓN: La administración y uso de la razón social le corresponderá a doña Daniela Constanza Carrasco Calderón. Demás estipulaciones en la escritura extractada. Santiago 16 de Septiembre 2024. Mmo.

CVE 2549931

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl